



## **REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN INSTITUCIONES SANITARIAS (HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD)**

Ante los supuestos que se presentan en este Decanato, referente a la solicitud de prácticas externas por los estudiantes de Medicina en periodos no lectivos, el Decanato de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud resuelve:

**1.- Alumnos pertenecientes a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá que soliciten hacer prácticas en el periodo no lectivo en Instituciones Sanitarias (Hospitales y Centros de Salud) vinculados a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.**

Procedimiento:

a) Los alumnos han de presentar:

- Solicitud dirigida a este Decanato para realizar prácticas en la Institución Sanitaria y/o servicio determinado.
- Carta de aceptación en la que figure el visto bueno del Jefe/a de Servicio o Unidad Docente donde se soliciten las prácticas

b) Con el Visto bueno del Decanato, dicha solicitud será remitida al:

- Jefe/a del Servicio de prácticas externas de la UAH
- Jefe/a de Servicio del hospital o Unidad Docente
- Gerente del hospital

**2.- Alumnos pertenecientes a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá que soliciten hacer prácticas en el periodo no lectivo en Instituciones Sanitarias (Hospitales y Centros de Salud) no vinculados a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.**

Procedimiento:

a) La realización de estas prácticas requerirá de la firma de un convenio específico entre la UAH y la Institución Sanitaria (Hospitales y Centros de Salud) de destino,



cuya aceptación depende de la firma del Vicerrector de Docencia y Estudiantes, de manera que dicha solicitud deberá ser remitida a dicho Vicerrector.

b) Los alumnos han de presentar:

- Solicitud dirigida a este Decanato para realizar prácticas en la Institución Sanitaria y/o servicio determinado.
- Carta de aceptación en la que figure el visto bueno del Jefe/a de Servicio o Unidad Docente donde se soliciten las prácticas
- Solicitud de Convenio de Cooperación

c) Una vez aprobada dicha solicitud por el Vicerrector, será remitida al:

- Jefe/a del Servicio de prácticas externas de la UAH
- Jefe/a de Servicio del hospital o Unidad Docente
- Gerente del hospital

**3.- Alumnos no pertenecientes a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá que soliciten hacer prácticas en el periodo no lectivo en Instituciones Sanitarias (Hospitales y Centros de Salud) vinculados a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.**

Procedimiento:

a) La realización de estas prácticas requerirá de la firma de un convenio específico entre la UAH y el hospital de destino, cuya aceptación depende de la firma del Vicerrector de Docencia y Estudiantes, de manera que dicha solicitud deberá ser remitida a dicho Vicerrector.

b) Los alumnos han de presentar:

- Solicitud dirigida a este Decanato para realizar prácticas en la Institución Sanitaria y/o servicio determinado.
- Carta de aceptación en la que figure el visto bueno del Jefe/a de Servicio o Unidad Docente donde se soliciten las prácticas



Universidad  
de Alcalá

FACULTAD DE MEDICINA  
Y CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO  
Campus Universitario  
Carretera Madrid-Barcelona, km 33,600  
28871 Alcalá de Henares (Madrid)  
Tel.: +34 91 885 4505/ 45 04.  
Fax: +34 91 885 2519  
decanato.medicina@uah.es

- c) Una vez aprobada dicha solicitud por el Vicerrector, será remitida al:
- Jefe/a del Servicio de prácticas externas de la UAH
  - Jefe/a de Servicio del hospital o Unidad Docente
  - Gerente del hospital

Y para que conste donde proceda, firmo el presente escrito en Alcalá de Henares a 3 de junio de 2015.

Fdo: Manuel Rodríguez Zapata

